



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2023-A-MDP/T.

Pocollay, 30 MAR. 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 122-2023-A-MDP-TACNA, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y el Informe N° 127-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 20, inciso 17, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Que, el artículo 27 de la Ley arriba citada, precisa que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, mediante Memorando N° 122-2023-A-MDP-T, de fecha 28 de marzo del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita designar al Abog. ADAN VARGAS CARDENAS a partir del 01 de abril del 2023, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/T, de fecha 03 de enero del 2023, por lo que solicita verificar si el referido profesional cumple con los requisitos exigidos por ley para el cargo que se propone.

Que, mediante Informe N° 127-2023-GAJ-GM.MDP-T., de fecha 30 de marzo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión que el profesional propuesto, Abog. ADAN VARGAS CÁRDENAS, para ocupar el cargo de Gerente Municipal, si cumple con el perfil para el ejercicio del cargo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente designar al nuevo Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay por razones operativas propias de interés institucional; en este extremo, corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 01 de abril del 2023, al ABOG. ADAN VARGAS CÁRDENAS, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco de los instrumentos de gestión.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto toda norma o disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución al interesado, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
GM  
GAF  
GAJ  
GDUJ  
GDSE  
GPPDO  
SGRRHH  
EFTIC  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE